

III. OTRAS DISPOSICIONES

MINISTERIO DE ASUNTOS ECONÓMICOS Y TRANSFORMACIÓN DIGITAL

- 4370** *Resolución de 6 de marzo de 2020, de la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones, por la que se publica la aprobación por la autoridad de supervisión de Liechtenstein de la cesión de cartera de Sikura Leben AG Quantum Leben AG.*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 1 de la Ley 20/2015, de 14 de julio de ordenación, supervisión y solvencia de las entidades aseguradoras y reaseguradoras, que establece como objetivo la protección de los asegurados, y de conformidad con el artículo 102.3 del Real Decreto 1060/2015, de 20 de noviembre, de ordenación, supervisión y solvencia de las entidades aseguradoras y reaseguradoras, se pone en conocimiento del público en general, y de los asegurados en particular, que la autoridad de supervisión de Liechtenstein [Financial Market Authority (FMA)] ha comunicado la aprobación, con fecha 24 de febrero de 2020, de la cesión de cartera de la entidad domiciliada en Liechtenstein, «Sikura Leben AG» a la entidad domiciliada en Liechtenstein, «Quantum Leben AG».

Se advierte que, en el caso de los contratos de seguro por los que se asuman compromisos o riesgos localizados en España, los tomadores podrán ejercer el derecho de resolución de los mismos en el plazo de un mes desde la presente publicación, teniendo derecho asimismo al reembolso de la parte de prima no consumida.

Madrid, 6 de marzo de 2020.–El Director General de Seguros y Fondos de Pensiones, Sergio Álvarez Camiña.